

Autorización para actualizar avaluó de inmueble de remate

13

ANA VICTORIA BARBOSA REY <anavj28@hotmail.com>

Jue 07/04/2022 15:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ref: EJECUTIVO PARA LA GARANTIA REAL

PROCESO No. 2018 - 153 JUZGADO DE ORIGEN 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

DTE: CARMEN ROSA ROJAS

DDO: JOSE RUBONSO TORRES Y OTRA

Respetada doctora, buenas tardes.

Obrando en mi condición e apoderada judicial de la parte actora en el Proceso de la referencia, me permito solicitarle al despacho se me autorice el avaluó del bien a rematar teniendo en cuenta que el que obra en autos data del año 2019.

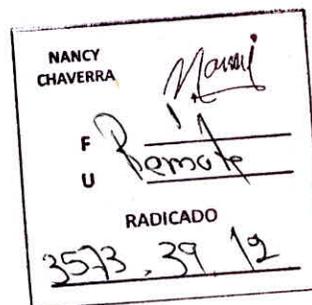
ATTE

ANA VICTORIA BARBOSA REY

CC No.41.682.272

T.P. No.28.693 el C.S.J.

ce-310556.0355



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

72066 19-APR-'22 9:09

72066 19-APR-'22 9:09

NR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá D.C.
ESPACHO

20 FEB 2022

T

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretarío (a) _____

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 075 2018 00153 00

Para resolver el anterior memorial allegado por la apoderada del demandante, se le autoriza para que allegue la actualización del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto, para lo cual deberá presentarse con observancia de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso concordante con el canon 457 inciso 2 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de 2022
Por anotación en estado n.º 060 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

135



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502458658412747

Nro Matrícula: 50S-301066

Pagina 5 TURNO: 2022-182256

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:48:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

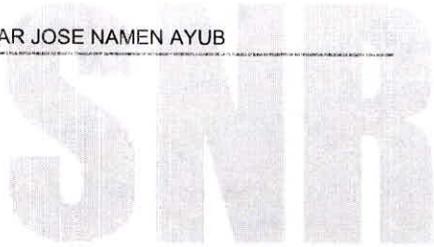
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-182256

FECHA: 02-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502458658412747

Nro Matrícula: 50S-301066

Página 3 TURNO: 2022-182256

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:48:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION
HIPOTECA Y CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA GONZALEZ LTDA

: PRIETO DE GARCIA INES

DE: PRIETO DE GARCIA JOSEFINA

DE: PRIETO DE GONZALEZ LUCRECIA

A: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-04-2008 Radicación: 2008-31127

Doc: ESCRITURA 877 del 28-03-2008 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$51,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984

A: POLOCHE PE/A FLORINDA

CC# 52514190 X

A: TORRES JOSE RUBONSO

CC# 13702621 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-04-2008 Radicación: 2008-31127

Doc: ESCRITURA 877 del 28-03-2008 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: POLOCHE PE/A FLORINDA

CC# 52514190 X

A: TORRES JOSE RUBONSO

CC# 13702621 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-09-2016 Radicación: 2016-61156

Doc: ESCRITURA 1984 del 29-08-2016 NOTARIA CUARENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: POLOCHE PE/A FLORINDA

CC# 52514190 X

A: TORRES JOSE RUBONSO

CC# 13702621 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-09-2016 Radicación: 2016-61156

Doc: ESCRITURA 1984 del 29-08-2016 NOTARIA CUARENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

133



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502458658412747

Nro Matrícula: 50S-301066

Pagina 2 TURNO: 2022-182256

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:48:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GAMBA Y CIA. Y GONZALEZ LTDA

A: PRIETO DE GARCIA INES

A: PRIETO DE GARCIA JOSEFINA

X

A: PRIETO DE GONZALEZ LUCRECIA

OTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-1974 Radicación: 74088799

Doc: OFICIO 1023 del 25-11-1974 JUZGADO 19 C.MAPL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ L. JUAN MANUEL

A: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-02-1977 Radicación: 779395

Doc: OFICIO 647 del 23-09-1977 JUZGADO 19 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ L. JUAN MANUEL

A: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984 X

OTACION: Nro 005 Fecha: 03-11-1981 Radicación: 8195331

: ESCRITURA 1139 del 02-10-1981 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$72,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984

A: SEPULVEDA DE PE/A MARIA GLORIA

CC# 41605989 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-08-2007 Radicación: 2007-85975

Doc: ESCRITURA 593 del 28-03-1984 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$72,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA DE PE/A MARIA GLORIA

CC# 41605989

A: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-12-2007 Radicación: 2007-127574

Doc: ESCRITURA 4878 del 30-09-1974 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220502458658412747

Nro Matrícula: 50S-301066

Pagina 1 TURNO: 2022-182256

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:48:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 26-02-1975 RADICACIÓN: 75-0010154 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-02-1975

CODIGO CATASTRAL: AAA0022SRCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

44397 2MAY*22 PM12:04

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

4088-2022-12

TS

SCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DETERRENO MARCADO CON EL # 19. DE LA MANZANA 76. DE LA URBANIZACION SAN FRANCISCO. CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 140. MTS CDS. Y COMPRENDIDP DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 7.00 MTS. CON EL LOTE # 4. DE LA MISMA MANZANA 76. SUR: EN 7.00 MTS. CON LA CARRERA 11 DEL PLANO DE LA URBANIZACION. ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON EL LOTE # 20 DE LA MISMA MANZANA. OCCIDENTE: EN 20.00 MTS. CON EL LOTE # 18 DE LA MISMA MANZANA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 21 65 83 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 21 65 83 S (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 21 61-85

TERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 6065

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-04-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 638 del 19-02-1971 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GARCIA INES

A: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-04-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 638 del 19-02-1971 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE VARGAS MARIA HILDA

CC# 20048984 X



Certificación Catastral

75-2018-153

12/Mayo

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

08/04/2022

Radicación No.: 231011

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JOSE RUBONSO TORRE	C	13702621		N
2	FLORINDA POLOCHE PENA	C	52514190		N
Total de propietarios: 2					

44395 2MAY722 AM11:18
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
4079-2022 (12)

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	877	26/03/2008	SANTA FE DE	68	050S00301066

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta mas importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 21 65 83 SUR - Código postal 111941

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la
KR 21 65-81 S

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002515 08 27 000 00000
Cédula(s) Catastral(es): BS 66 S 21 8

CHIP: AAA0022SRCN

Número Predial 110010125191500080027000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) 140.00
Total área de construcción 259.20

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$199,312,000	2022
2	\$175,322,000	2021
3	\$174,207,000	2020
4	\$148,427,000	2019
5	\$151,656,000	2018
6	\$139,868,000	2017
7	\$120,613,000	2016
8	\$87,696,000	2015
9	\$89,388,000	2014
10	\$83,695,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

Mayor información: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL: 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2022

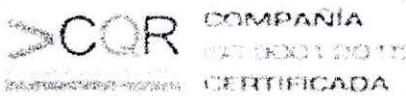
ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 36E5EE5D3521

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - info: Línea 195



BOGOTÁ

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Cert. No. de No. SG-20220034574



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 # 10-61

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL bajo el No. 11001-40-03-075-2018-00153-00 de CARMEN ROSA ROJAS Contra JOSE RUBONSO TORRES.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las tres y treinta (3:30 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Suscrita Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Por secretaria se ordena el ingreso al despacho.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez;

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DIAZ DAZA

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, y en consecuencia, ordeno el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que la parte demandada NELSON JHOVANNY MOLINA MUÑOZ C.C. 79.659.737 posea en esa entidad.

Sírvase cancelar la medida de embargo, el cual fue comunicado mediante oficio No. 0746 del 08 de mayo de 2014, proferido por el Juzgado 019 Civil Municipal de Descongestión Bogotá.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9982, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No: _____

142

FECHA: _____

20 SET. 2022